



Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes

Distr. general
6 de septiembre de 2019
Español
Original: inglés

Comité contra la Tortura

Decisión adoptada por el Comité en virtud del artículo 22 de la Convención, respecto de la comunicación núm. 800/2017* **

<i>Comunicación presentada por:</i>	S. S. (representado por la abogada R. S. Nandoe)
<i>Presunta víctima:</i>	El autor
<i>Estado parte:</i>	Países Bajos
<i>Fecha de la queja:</i>	25 de enero de 2017 (presentación inicial)
<i>Cuestión de fondo:</i>	Riesgo de tortura en caso de expulsión a Sri Lanka

En su sesión de 26 de julio de 2019, el Comité, como había sido informado de que el autor había abandonado el territorio del Estado parte y había solicitado asilo en otro país, decidió poner fin al examen de la comunicación núm. 800/2017.

* Adoptada por el Comité en su 67º período de sesiones (22 de julio a 9 de agosto de 2019).

** Participaron en el examen de la comunicación los siguientes miembros del Comité: Essadia Belmir, Felice Gaer, Abdelwahab Hani, Claude Heller Rouassant, Jens Modvig, Ana Racu, Diego Rodríguez Pinzón y Sébastien Touzé.

